

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)**

**Año XXXI- Vol. XXXI - Ordinaria No. 57 – noviembre 26 de 2024**

### **CONTIENE**

**ACUERDO PCSJA24-12224 DE 2024 1**  
**“Por el cual se establecen los requisitos de los cargos de la planta de  
empleados del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de  
Justicia y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”**

**ACUERDO PCSJA24-12225 DE 2024 7**  
**“Por el cual se establecen los requisitos mínimos y niveles ocupacionales de  
algunos cargos de carrera del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la  
Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”**

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
**Secretaria**

**Editor Responsable**  
**Centro de Documentación Judicial Cendoj**

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

### **ACUERDO PCSJA24-12224**

25 de noviembre de 2024

*“Por el cual se establecen los requisitos de los cargos de la planta de empleados del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 modificado por la Ley 2430 de 2024, una vez emitido el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 09 de octubre de 2024 y 07 de noviembre de 2024 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo PCSJA24-12181 de 2024 estableció los requisitos de los cargos de la planta de empleados del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Que es necesario ampliar y modificar los perfiles de unos cargos y requisitos de los empleados de las corporaciones mencionadas, con el propósito de incluir profesiones que sean afines a las necesidades de fortalecimiento de la planta, y que sean acordes con los proyectos de modernización institucional y de transformación digital.

Por lo anterior, la Corporación considera necesario emitir un nuevo acuerdo que establezca los requisitos de los cargos de la planta de empleados del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión del 21 de octubre de 2024, emitió concepto previo mediante el Acuerdo CIRJA24-7 de 2024 para la modificación de los perfiles de los cargos de Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Que la Corporación consideró pertinente acoger las observaciones de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en relación con ampliar el espectro de las profesiones afines que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Establecer los requisitos de los cargos de empleados del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, de la siguiente forma:

No.	Denominación de cargo	Grado	Requisitos
1	Magistrado auxiliar	Nominado	Título de abogado y acreditar experiencia profesional por un lapso no inferior a ocho (8) años después del título.
2	Secretario general corporación nacional y/o equivalentes	Nominado	Título de abogado y acreditar experiencia profesional por un lapso no inferior a ocho (8) años después del título.
3	Secretario judicial Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Nominado	Título de abogado y acreditar experiencia profesional por un lapso no inferior a ocho (8) años después del título.
4	Profesional especializado y/o equivalentes	33	Título de formación profesional en derecho, periodismo, comunicación social, ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería industrial, título de postgrado y experiencia profesional de cinco (5) años.
5	Profesional especializado - coordinador administrativo y/o equivalentes	33	Título de formación profesional en ciencias sociales, económicas, administrativas, financieras o ingeniería, título de postgrado en áreas relacionadas y experiencia profesional de cinco (5) años.
6	Profesional especializado y/o equivalentes	33	Título de formación profesional en estadística, matemáticas, física o economía, título de postgrado en áreas relacionadas y experiencia profesional de cinco (5) años.
7	Abogado secretario de corporación nacional y/o equivalentes	33	Título de formación profesional en derecho, título de postgrado y cinco (5) años de experiencia profesional.
8	Secretario de presidencia, sala o sección de corporación nacional y/o equivalentes	Nominado	Título de formación profesional en derecho y cinco (5) años de experiencia profesional.
9	Sustanciador de corporación nacional y/o equivalentes	Nominado	Título de formación profesional en derecho y cuatro (4) años de experiencia profesional.
10	Relator de corporación nacional y/o equivalentes	Nominado	Título de formación profesional en derecho y cinco (5) años de experiencia profesional.
11	Contador liquidador de impuestos de corporación nacional y/o equivalentes	Nominado	Título de formación profesional en contaduría pública y cuatro (4) años de experiencia como contador o liquidador de impuestos.
12	Abogado sustanciador y/o equivalentes	27	Título de formación profesional en derecho, título de postgrado y dos (2) años de experiencia profesional.
13	Profesional especializado y/o equivalentes	27	Título de formación profesional en derecho, título de postgrado y dos (2) años de experiencia profesional.
14	Profesional especializado y/o equivalentes	26	Título de formación profesional en contaduría pública, título de postgrado y un (1) año y seis (6) meses de experiencia profesional.

15	Profesional especializado y/o equivalentes	24	Título de formación profesional en diseño gráfico, título de postgrado, un (1) año de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada.
16	Abogado y/o equivalentes	21	Título de formación profesional en derecho y cuatro (4) años de experiencia profesional.
17	Profesional universitario y/o equivalentes	21	Título de formación profesional en ingeniería industrial, <b>administración pública, administración de empresas, ingeniería de procesos, ingeniería de calidad o ingeniería de producción</b> y cuatro (4) años de experiencia <b>profesional</b> .
18	Profesional universitario y/o equivalentes	21	Título de formación profesional en derecho, periodismo, comunicación social, <b>comunicación organizacional, comunicación publicitaria, comunicación social y medios digitales, comunicación en medios y organizaciones, comunicaciones y marketing, marketing digital y comunicación estratégica, comunicación digital, comunicación visual, comunicación gráfica, diseño visual o publicidad</b> y cuatro (4) años de experiencia profesional.
19	Profesional universitario y/o equivalentes	20	Título de formación profesional en ingeniería de sistemas, <b>ingeniería informática, administración de sistemas informáticos, ingeniería telemática</b> , ingeniería industrial, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería mecánica o ingeniería mecatrónica y tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
20	Profesional universitario y/o equivalentes	20	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: economía, administración, contaduría y afines y tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
21	Profesional universitario y/o equivalentes	19	Título de formación profesional en derecho y tres (3) años de experiencia profesional.
22	Oficial mayor de corporación nacional y/o equivalentes	Nominado	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
23	Profesional universitario y/o equivalentes	18	Título profesional en derecho, economía, administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o psicología y dos (2) años de experiencia profesional.
24	Profesional universitario y/o equivalentes	18	Título profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, ingeniería electrónica, ingeniería telecomunicaciones, ingeniería mecánica o ingeniería mecatrónica y dos (2) años de experiencia profesional.
25	Operador de sistemas y/o equivalentes	18	Título profesional en ingeniería de sistemas y dos (2) años de experiencia profesional.
26	Profesional universitario y/o equivalentes	17	Título de formación profesional en derecho y un (1) año y seis (6) meses de experiencia profesional.
27	Auxiliar judicial y/o equivalentes	1	Título de formación profesional y tener un (1) año de experiencia relacionada.
28	Auxiliar judicial y/o equivalentes	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado y tener dos (2) años de

			experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
29	Profesional universitario y/o equivalentes	14	Título de formación profesional en comunicación social o periodismo y un (1) año de experiencia profesional.
30	Profesional universitario y/o equivalentes	14	Título de formación profesional en publicidad o diseño gráfico y un (1) año de experiencia profesional.
31	Profesional universitario y/o equivalentes	14	Título de formación profesional en ingeniería industrial, administración pública o administración de empresas y un (1) año de experiencia profesional.
32	Profesional universitario y/o equivalentes	14	Título de formación profesional en economía, estadística o matemáticas y un (1) año de experiencia profesional.
33	Técnico y/o equivalentes	13	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas y dos (2) años de experiencia relacionada.
34	Auxiliar judicial y/o equivalentes	3	Título de formación tecnológica o técnica profesional judicial en procedimientos judiciales o secretariado y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
35	Escribiente de corporación nacional y/o equivalentes	Nominado	Título de formación tecnológica o técnica profesional judicial en procedimientos judiciales o secretariado y tener seis (6) meses de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener seis (6) meses de experiencia relacionada.
36	Auxiliar judicial y/o equivalentes	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas, y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho, administración y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
37	Auxiliar judicial y/o equivalentes	5	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener seis (6) meses de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho, administración y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
38	Archivero y/o equivalentes	9	Título de formación profesional en archivística, gestión documental, administración de sistemas de información, documentación, bibliotecología y/o gerencia de documentos y un (1) año de experiencia relacionada.
39	Escribiente y/o equivalentes	9	Diploma en educación media y aprobación de dos (2) años de estudios tecnológicos o técnicos en procedimientos judiciales,

			investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado y tener un (1) año de experiencia específica o dos (2) años de experiencia relacionada.
40	Asistente administrativo y/o equivalentes	8	Diploma en educación media y aprobación de dos (2) años de estudios superiores y tener un año de experiencia relacionada.
41	Escribiente y/o equivalentes	7	Diploma en educación media y aprobación de un año de estudios tecnológicos o técnicos en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado y tener un (1) año de experiencia relacionada.
42	Asistente administrativo y/o equivalentes	7	Diploma en educación media y aprobación de un año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.
43	Asistente administrativo y/o equivalentes	6	Diploma de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y dos (2) años de experiencia relacionada.
44	Oficinista y/o equivalentes	6	Diploma de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y dos (2) años de experiencia relacionada.
45	Conductor o chofer y/o equivalentes	6	Diploma de educación media y licencia de conducción categoría B2 o C2 y dos (2) años de experiencia relacionada.
46	Asistente administrativo y/o equivalentes	5	Diploma en educación media y un año de experiencia relacionada.
47	Citador y/o equivalentes	5	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y dos (2) años de experiencia relacionada.

**Artículo 2.** Los requisitos generales para desempeñar los cargos mencionados en el artículo anterior son:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Tener definida la situación militar, para los varones.
- No encontrarse dentro de las causales constitucionales o legales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Acreditar los requisitos mínimos establecidos para desempeñar cada cargo.

**Artículo 3.** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos o desarrollados mediante el ejercicio de una profesión, ocupación, arte u oficio.

Para efectos del presente acuerdo la experiencia se clasifica en profesional, específica y relacionada.

**Experiencia profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión.

**Experiencia específica.** Es la adquirida en el ejercicio de las funciones de un empleo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

**Experiencia relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

**Artículo 4.** Las equivalencias para los cargos del nivel profesional son las establecidas en la Ley 1319 de 2009, así:

Cuando se exija experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- Un (1) título de posgrado en la modalidad de especialización profesional por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

En ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos (2) títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas en el presente artículo.

**Artículo 5.** Los requisitos establecidos en el presente acuerdo para los diferentes cargos de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial deberán aplicarse para los empleados que se vinculen en propiedad, provisionalidad o encargo, a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 6.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura, deroga el Acuerdo PCSJA24-12181 de 2024 y demás disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

UDAE/PCSI/JAGT/MMBD

## **ACUERDO PCSJA24-12225**

25 de noviembre de 2024

*“Por el cual se establecen los requisitos mínimos y niveles ocupacionales de algunos cargos de carrera del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 85, y el inciso primero del artículo 161 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024, una vez emitido el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 9 de octubre de 2024 y del 7 de noviembre de 2024 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA24-12224 de 2024, fijó los requisitos de los cargos de la planta de empleados del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Que en virtud de lo anterior, es necesario establecer la clasificación y los requisitos de los cargos de carrera, en los respectivos niveles ocupacionales.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión del 21 de octubre de 2024, emitió concepto previo mediante el Acuerdo CIRJA24-7 de 2024, para la modificación de los perfiles de los cargos de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Que la Corporación consideró pertinente acoger las observaciones de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en relación con ampliar el espectro de las profesiones afines que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA:**

**Artículo 1.** De conformidad con el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, los cargos de empleados de de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, se clasifican en los siguientes niveles ocupacionales:

- Nivel administrativo
- Nivel asistencial
- Nivel profesional

- Nivel técnico
- Nivel auxiliar
- Nivel operativo

**Parágrafo:** La clasificación por niveles tipifica la naturaleza general de los requisitos y las funciones de los diferentes empleos.

**Artículo 2.** El Nivel Administrativo corresponde a los empleos que implican el ejercicio de actividades de orden administrativo y judicial, complementarias de las tareas y responsabilidades de los niveles superiores en la coordinación y ejecución de labores propias de las dependencias donde presten sus servicios.

**Artículo 3.** El Nivel Asistencial comprende los empleos cuya función es asistir, sustanciar, colaborar y servir de apoyo a los superiores en el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las funciones propias de su cargo para la administración de justicia.

**Artículo 4.** El Nivel Profesional agrupa los empleados a los que corresponden funciones de investigación y desarrollo de actividades que implican la aplicación de conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley.

**Artículo 5.** El Nivel Técnico hace referencia a los empleos a los que corresponde el desarrollo de funciones que requieren de un nivel de preparación técnica y que prestan apoyo en la ejecución de procedimientos y tareas de esa naturaleza.

**Artículo 6.** El Nivel Auxiliar agrupa los empleos a los cuales les corresponde la ejecución de las funciones complementarias que sirvan de soporte a los niveles superiores en la realización de los planes, programas y proyectos que se les encomienden, para lo cual requieren de un conocimiento previo en la ejecución de labores auxiliares.

**Artículo 7.** El Nivel Operativo comprende los empleos que se caracterizan por el desarrollo de actividades de poca complejidad que sirven de soporte para la realización de las labores de los restantes niveles.

**Artículo 8.** De conformidad con el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, se establece la nomenclatura, nivel ocupacional y requisitos mínimos de los cargos de empleados pertenecientes al régimen de carrera del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, de la siguiente forma:

NIVEL ADMINISTRATIVO		
DENOMINACIÓN DE CARGO	GRADO	REQUISITOS
Relator de Corporación Nacional	Nominado	Título de formación profesional en derecho y cinco (5) años de experiencia profesional.
NIVEL ASISTENCIAL		
DENOMINACIÓN DE CARGO	GRADO	REQUISITOS

Abogado y/o equivalentes	21	Título de formación profesional en derecho y cuatro (4) años de experiencia profesional
Oficial mayor de Corporación Nacional y/o equivalentes	Nominado	Título de formación profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>		
<b>DENOMINACIÓN DE CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>REQUISITOS</b>
Contador liquidador de impuestos de corporación nacional y/o equivalentes	Nominado	Título de formación profesional en contaduría pública y cuatro (4) años de experiencia profesional como contador o liquidador de impuestos.
Profesional especializado y/o equivalentes	27	Título de formación profesional en derecho, título de postgrado y dos (2) años de experiencia profesional.
Profesional especializado y/o equivalentes	26	Título de formación profesional en contaduría pública, título de postgrado y <b>un año y seis (6) meses</b> de experiencia profesional
Profesional universitario y/o equivalentes	20	Título de formación profesional en ingeniería de sistemas, <b>ingeniería informática, administración de sistemas informáticos, ingeniería telemática</b> , ingeniería industrial, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería mecánica, o ingeniería mecatrónica y tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional universitario y/o equivalentes	20	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: economía, administración, contaduría y afines y tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional universitario y/o equivalentes	19	Título de formación profesional en derecho y tres (3) años de experiencia profesional.
Profesional universitario y/o equivalentes	18	Título de formación profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería mecánica o ingeniería mecatrónica y dos (2) años de experiencia profesional.
Operador de sistemas	18	Título de formación profesional en ingeniería de sistemas y dos (2) años de experiencia profesional.
Auxiliar judicial y/o equivalentes.	1	Título de formación universitaria en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada.
<b>NIVEL TÉCNICO</b>		
<b>DENOMINACIÓN DE CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>REQUISITOS</b>
Técnico	13	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas y dos (2) años de experiencia relacionada.

Escribiente de corporación nacional	Nominado	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales o secretariado y tener seis (6) meses de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener seis (6) meses de experiencia relacionada.
Archivero de corporación nacional	9	Título de formación universitaria en archivística, gestión documental, administración de sistemas de información, documentación, bibliotecología y/o gerencia de documentos y un (1) año de experiencia relacionada.

<b>NIVEL AUXILIAR</b>		
<b>DENOMINACIÓN DE CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>REQUISITOS</b>
Auxiliar judicial y/o equivalentes	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
Auxiliar judicial y/o equivalentes	3	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales o secretariado y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
Auxiliar judicial y/o equivalentes	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho, administración y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
Auxiliar judicial y/o equivalentes	5	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener seis (6) meses de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho, administración y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Escribiente y/o equivalentes	9	Diploma en educación media y aprobación de dos (2) años de estudios tecnológicos o técnicos en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado y tener un (1) año de experiencia específica o dos (2) años de experiencia relacionada.
Escribiente y/o equivalentes	7	Diploma en educación media y aprobación de un (1) año de estudios tecnológicos o técnicos en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado y tener un (1) año de experiencia relacionada.
Asistente administrativo y/o equivalentes	8	Diploma en educación media y aprobación de dos (2) años de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.

Asistente administrativo y/o equivalentes	7	Diploma en educación media y aprobación de un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.
Oficinista y/o equivalentes	6	Diploma de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Asistente administrativo y/o equivalentes	6	Diploma de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Asistente administrativo y/o equivalentes	5	Diploma en educación media y un año de experiencia relacionada.

NIVEL OPERATIVO		
DENOMINACIÓN DE CARGO	GRADO	REQUISITOS
Citador y/o equivalentes	5	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Conductor o chofer y/o equivalentes	6	Diploma de educación media y licencia de conducción categoría B2 o C2 y dos (2) años de experiencia relacionada.

**Artículo 9.** Los requisitos generales para desempeñar los cargos mencionados en el artículo anterior son:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Tener definida la situación militar, para los varones.
- No encontrarse dentro de las causales constitucionales o legales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Acreditar los requisitos mínimos establecidos para desempeñar cada cargo.

**Artículo 10.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga el Acuerdo PCSJA24-12182 de 2024 y demás disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado, en la ciudad de Bogotá D. C., el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD